

¿QUÉ SUCEDE CON LOS SUEÑOS Y LAS ILUSIONES SEGÚN LA DOCTRINA KANTIANA DE LAS CATEGORÍAS?

Juan Camilo Roa
juancamilo_roa@hotmail.com
Universidad Nacional de Colombia

Resumen: Este ensayo se aborda la discusión entre C.I Lewis y Lewis White Beck acerca de la tesis kantiana de la conciencia y las categorías en las experiencias especiales, tales como los sueños e ilusiones. Acorde a C.I. Lewis, Kant exige tanto de las categorías que excluye la posibilidad de comprender ciertas experiencias como presentes en la conciencia. Por eso, la doctrina kantiana de las categorías es deficiente en la explicación de la relación entre las experiencias de “objetos subjetivos”, como Prauss la llamará, y la conciencia, pues somos realmente conscientes de algunos de nuestros sueños. Apoyo la idea de Beck según la cual esta tesis es consecuencia de una mala interpretación de los conceptos centrales de Kant, e intento demostrar que es posible una interpretación comprensiva de los sueños.

Palabras clave: Kant, sueños, ilusiones, conciencia, objeto subjetivo, objeto objetivo.

Abstract: (*What Happens with Dreams and Illusions According to Kant's Doctrine of the Categories?*) This essay prompts the discussion between C.I Lewis and Lewis White Beck on Kant's account between consciousness and categories within special experiences such as dreams and illusions. According to C. I Lewis, Kant's theory of the categories excludes the possibility of understanding certain experiences as present in consciousness. Therefore, Kantian doctrine of categories is deficient in explaining the rapport between experiences of “subjective objects”, as Prauss would call, and consciousness, for we are actually aware of some of our dreams. I subscribe to Beck's idea of this thesis as a misreading of Kant's central concepts and intend to prove that a dream-comprehensive interpretation of Kant's doctrine is possible.

Keywords: kant, dreams, illusions, consciousness, subjective object, objective object.

La mayoría de interpretaciones de la deducción trascendental de las categorías pretende dilucidarla teniendo en cuenta la posición crítica a la que Kant nos exhorta a lo largo de la exposición de su plan filosófico con la *Crítica de la razón pura (KrV)*, es decir, que presta especial atención a los límites que Kant quiere trazar para el conocimiento. Según Dieter Henrich, la deducción trascendental enlaza el argumento de la posibilidad de un conocimiento sistemático de la experiencia con el de la imposibilidad de un conocimiento más allá de los límites de la experiencia (cf. Henrich 23). Trazando dichos límites el argumento kantiano se tropieza con muchos problemas. Uno de ellos, que a mi modo de ver implica también el planteamiento de muchos otros, se evidenció en la pregunta de C.I Lewis, “¿acaso no tuvo sueños el sabio de Königsberg?”¹, que señala su inconformidad con la doctrina de las categorías porque, según él, Kant exige tanto de ellas, que excluyen la posibilidad de ser conscientes de experiencias como los sueños o las ilusiones. Este ensayo constituye una exploración de dicha pregunta y sus implicaciones dentro de la teoría kantiana que, como se verá, son menos destructivas de lo que Lewis pretende.

Artículo recibido: 13 de agosto de 2009; aceptado: 8 de noviembre de 2009.

¹ Beck (38) señala la referencia en: Lewis, C.I. *Mind and the World Order*. Nueva York: 1929, 222.

Beck reconstruye el argumento de la deducción trascendental de las categorías del que parecen partir las aserciones de Lewis de la siguiente manera (*cf.* Beck 44).²

1. El *yo pienso* tiene que **poder** acompañar a todas **mis** representaciones. [B 130]
2. Pensar es juzgar. [B 141]
3. Juzgar es relacionar representaciones de acuerdo a reglas que prescriben las categorías. [B 141]
4. El hecho de que las representaciones estén relacionadas sintéticamente entre sí de acuerdo a las reglas que dictan las categorías implica que dichas representaciones están relacionadas a objetos. [B236]³
5. Conclusión: la relación a un objeto debe adscribirse a todas las representaciones de las que soy consciente.

Esto quiere decir, que “sólo *en y a través* de la relación con el objeto pueden ser aprehendidas las representaciones sensibles” (Beck 44) y dicha relación está garantizada por el hecho de que la unidad de la conciencia es posible sólo gracias a las categorías. Como consecuencia de un análisis como el de Smith tenemos que las representaciones como las de los sueños o las ilusiones, que no tienen ninguna relación con objetos, no pueden ser “aprehendidas”, lo que significa que no nos podemos hacer conscientes de ellas. Los sueños y las ilusiones, desde esta posición que Kemp Smith llama “posición realmente crítica”, son imposibles.⁴ Por esta razón Lewis da una propuesta alternativa de la doctrina de las categorías: en lugar de usarlas como *dique* del flujo caótico de experiencias, las utilizaría como *redes* (*cf.* Beck 38) que son apropiadas para capturar sólo las experiencias referidas a objetos, pero dejan abierta la posibilidad de ser conscientes de las experiencias que se les escapan. De esta manera, la función de las categorías sería “limitar la realidad, pero no la experiencia” (*íd.* 39) y así, los sueños e ilusiones serían tomados como irreales, pero, en todo caso, dados a la experiencia. Según lo veo, esta interpretación se basa en algunas imprecisiones al respecto de la teoría kantiana. Beck señala algunas en su artículo, sin embargo, creo que no es posible defender a Kant en todos los aspectos de esta penetrante objeción.

Beck acusa a Lewis de entender a Kant sólo desde cierto uso de sus términos. Para empezar, la interpretación Smith/Lewis sólo tiene en cuenta el sentido de “experiencia” en tanto conocimiento de objetos, o K-experiencia, que coincide con lo objetivamente válido, ignorando la experiencia como un flujo de datos sensibles sin la actividad de la mente o L-experiencia

² Todas las citas del artículo de Beck obedecen a mi propia traducción. Las citas de la *Crítica* serán tomadas o bien de la traducción de Pedro Ribas en Taurus (2006) o, para el caso de la deducción trascendental en la segunda edición, de la de Gonzalo Serrano para Ideas y Valores (2003)..

³ Me parece desafortunada la referencia que da Beck a esta premisa porque creo que la reconstrucción del argumento debería restringirse a los pasajes que el mismo Kant destinó para la deducción trascendental [A84 - A130, B130 - 169]. Sin embargo, creo que esta premisa puede extraerse de los §18 y §19 de la deducción en la segunda edición de la *Crítica*.

⁴ Esta última afirmación, que hago con vistas a los objetivos del ensayo, se basa, sin embargo, en el hecho problemático de que para Kant no son posibles las representaciones inconscientes que, pese a él, son de gran importancia para algunas teorías psicológicas.

¿Qué sucede con los sueños y las ilusiones según la doctrina kantiana de las categorías?

(en referencia a Locke) de la que también hace uso en su investigación.⁵ Las redes categoriales que Lewis propone atrapan la K-experiencia porque precisamente todo lo que cae bajo ellas tiene validez objetiva, pero lo que no atrapan, que equivale a la L-experiencia (que según Lewis es experiencia inconsciente para Kant al no caer bajo las funciones categoriales tal como las presenta) se *da* a la conciencia sea o no real. Debe admitirse que en ocasiones Kant es ambiguo en su uso de la palabra *experiencia*, pero no puede ignorarse el hecho de que la use en ambas acepciones si no se quiere llegar a conclusiones como las de Smith y Lewis.

Para entender a cabalidad esta distinción debemos relacionarla con otras que también deben tenerse en cuenta en cualquier interpretación de la *Crítica*. A cada uno de los sentidos de *experiencia* le corresponde un sentido distinto de “objeto” y de “intuición”. La intuición como *inspección* (cf. Beck 42) es el dato recibido pasivamente por la sensibilidad que guarda una relación inmediata con el objeto y que no está subsumido bajo las categorías; mientras que la intuición en un sentido *funcional* representa el giro copernicano en la relación entre conocimiento y objeto porque, cuando Kant sustituye la relación de las representaciones ontológicamente independientes del objeto por una relación reglamentada por el sujeto de las representaciones entre sí, se entiende por objeto y por intuición algo distinto. La intuición pasa a ser *funcional*, es decir, a ser usada para representar objetos en lugar de ser ella misma representada como objeto. De igual modo, “objeto” deja de ser el objeto externo con el que la intuición como inspección se relacionaba inmediatamente, para ser “aquello cuyo concepto es una regla para la síntesis de representaciones que o son descriptivas del mismo o sirven como evidencia de su existencia” (*ibíd.*). Y ahora es el concepto lo que permite la relación (mediada) entre intuición y objeto. Estas distinciones son importantes porque lo que lleva a las conclusiones de Lewis es haberlas dejado pasar. Desde luego, desde la acepción inspeccional de intuición podía haber intuiciones que se relacionaran con objetos sin conformidad con las categorías, lo que, a su vez, permite que las representaciones se relacionen sólo con la L-experiencia, mientras que desde el sentido funcional de intuición todas las representaciones están obligadas a pertenecer a la conciencia por conformidad con el concepto de objeto, por esto, no se consideran representaciones como tal a aquellas que desde la visión inspeccional se relacionaban sólo con la L-experiencia, es decir, a las representaciones que tendríamos en sueños e ilusiones.

Lewis sólo tiene en cuenta la visión funcional de intuición y su consecuente acepción de objeto como algo que por ser tal debe darse a la conciencia conforme a reglas categoriales. Su argumento funciona entonces de manera similar a un argumento trascendental, pero cuyo concepto de experiencia tiene en cuenta las experiencias enteramente subjetivas: la doctrina kantiana de las categorías implica que no podemos ser conscientes de experiencias subjetivas (o de lo que Prauss llama “objetos subjetivos” como los de ilusiones y sueños), pero de hecho sí somos conscientes de este tipo de experiencias (somos conscientes de que vemos un monstruo de tres cabezas en un sueño), luego el hecho de que las categorías impliquen límites de la (L-) experiencia es falso. Lo que hacen, diría Lewis, es limitar la realidad, pero no la experiencia.

⁵ En el primer párrafo de la Introducción de Kant a la *Crítica* dice “No hay duda de que todo nuestro conocimiento comienza con la experiencia. Pues ¿cómo podría ser despertada a actuar la facultad de conocer [...] para trabajar de este modo la materia bruta de las impresiones sensibles con vistas a un conocimiento de objetos denominado experiencia?” (B 1, énfasis mío). Según Beck, acá están los dos sentidos de experiencia explícitos, uno de ellos es “la materia bruta de impresiones sensibles” (L-experiencia) y otro “el conocimiento de objetos” (K-experiencia).

Ahora bien, pese a que las distinciones de las que hemos hablado son importantes para entender por qué Lewis planteó la pregunta de si Kant tuvo o no sueños, no son suficientes para responderla. El mismo Beck asegura que Kant suele ser inconsistente al respecto de estas distinciones, sobre todo en lo que respecta a la línea general del argumento de la deducción trascendental de las categorías. Beck es optimista y cree que puede *evitarse* que se saquen estas conclusiones de las tesis kantianas (cf. Beck 45). Según lo veo, a causa de dichas inconsistencias es imposible negar de manera absoluta que se pueda dar sentido a la deducción trascendental de las categorías a partir de la “posición realmente crítica” que Smith plantea. Por esta razón no creo que el artículo de Beck logre evitar interpretaciones como la de Smith. Aún así, pienso, con Beck, que es posible *proponer* una visión mucho menos problemática que la de Lewis que sí dé cuenta de los sueños y las ilusiones dentro de las experiencias posibles y que, en esa medida, sea preferible.

Examinemos nuevamente el argumento que aparece en la segunda página. El número I dice que el *yo pienso* tiene que **poder** acompañar a todas **mis** representaciones [B 130]. Subrayo “poder” porque indica que el *yo pienso* está perfectamente legitimado para acompañar mis representaciones, pero eso no implica que *tenga* que acompañarlas (cf. Beck 45). Esto deja abierta la posibilidad de que, de hecho, el yo pienso no acompañe algunas de mis representaciones en un estado mental determinado, aunque eventualmente pueda hacerlo; en otras palabras, quiere decir que puede ser posible que no seamos conscientes de representaciones que de alguna manera tenemos y de las cuales podríamos hacernos conscientes fortuitamente (ver nota 4). Para Kant, si no hay unidad de la conciencia en la pluralidad de percepciones, “tales percepciones no pertenecerían tampoco a ninguna experiencia, por lo que carecerían de objeto y no serían más que un ciego juego de representaciones, es decir, serían menos que un sueño” [A 112], es decir, las representaciones inconscientes no serían “nada para mí” [A 120], pero eso, a mi modo de ver, implica que quizás no se consideran “representaciones” en el sentido kantiano (porque para que una representación sea tal debe pertenecer a una conciencia), pero no que no sean nada en absoluto. Además, si tenemos en cuenta, como asegura Beck, que para Kant algunas representaciones no tienen referencia objetiva posible,⁶ entonces la conclusión del argumento presentado al comienzo debe reformularse como sigue:

- 5'. La relación a un objeto debe adscribirse a *algunas* representaciones de las que somos conscientes (cf. Beck 46).

Beck asegura que en la *refutación del idealismo* Kant llega a esta conclusión con mayor claridad. Una vez prueba que es nuestra experiencia externa la que hace posible nuestra experiencia interna (el caso contrario de lo que pretendía Descartes), es decir, que no puedo ser consciente de mí mismo a menos que no sea consciente de aquello-otro que no soy yo; Kant llega a la conclusión de que las representaciones externas:

[P]ueden ser producto de la imaginación (tanto en los sueños como en la locura). Sin embargo, la representación en cuestión sólo lo es gracias a que reproduce anteriores percepciones externas, las cuales son sólo posibles, como he mostrado ya, gracias a la realidad de los objetos exteriores”.
[B 278]

⁶ Beck no da apoyo textual de esta afirmación, pero en todo caso creo que un ejemplo de este tipo de representación sería la de espíritu [cf. A 96].

¿Qué sucede con los sueños y las ilusiones según la doctrina kantiana de las categorías?

Kant afirma en este pasaje algo que resulta contradictorio con la interpretación de Lewis, a saber, que las representaciones de la L-experiencia sólo son posibles gracias a la K-experiencia. Kant entonces, de haber tenido sueños, los entendió como posibles sólo gracias a su experiencia de objetos (K-experiencia). Este hecho permite explicar la función de las categorías en la experiencia de objetos subjetivos.

En la deducción trascendental Kant introduce la distinción entre la “unidad objetiva” y la “unidad subjetiva” de la apercepción. La unidad subjetiva de la apercepción, que equivale a la conciencia empírica, es posible gracias a la unidad objetiva o trascendental de la apercepción, es decir, del hecho de que yo sea consciente de la síntesis de las representaciones en un concepto a través del *yo pienso*. Así, somos conscientes sólo “subjetivamente” de sostener algo pesado, de ver algo rojo, de oír un ruido; pero sólo podemos ser conscientes de que sostenemos un candelabro, vemos un cinabrio u oímos el mugido de una vaca, si sabemos que nosotros somos idénticos (si es el mismo “yo”) en cada una de las representaciones.

En la deducción trascendental Kant introduce la distinción entre la “unidad objetiva” y la “unidad subjetiva” de la apercepción. La unidad subjetiva de la apercepción, que equivale a la conciencia empírica, es posible gracias a la unidad objetiva o trascendental de la apercepción, es decir, del hecho de que yo sea consciente de la síntesis de las representaciones en un concepto a través del *yo pienso*. Así, somos conscientes sólo “subjetivamente” de sostener algo pesado, de ver algo rojo, de oír un ruido; pero sólo podemos ser conscientes de que sostenemos un candelabro, vemos un cinabrio u oímos el mugido de una vaca, si sabemos que nosotros somos idénticos (si es el mismo “yo”) en cada una de las representaciones.

Ahora bien, debemos distinguir el *yo pienso* del *yo* del sentido interno para que la distinción arriba mencionada cobre sentido como respuesta a la pregunta sobre los sueños. El *yo* de la apercepción pura (o el *yo pienso*) equivale a un *pensamiento* por el cual se es consciente de sí mismo en cada una de las posibles representaciones. Este *yo* es vacío, es decir, no es un objeto sino un mero pensamiento que hace posible la ubicación de objetos en la conciencia. El *yo* del sentido interno, en cambio, es un objeto de conocimiento porque constituye la manera temporal en que se sintetizan representaciones internas, gracias a la memoria y la imaginación, como fenómenos. Decimos “soy egoísta”, “soy feliz” y nos conocemos a nosotros mismos en la medida en que nos presentamos al sentido interno. Aunque este tipo de representaciones presuponen experiencia de objetos externos, como mostró Kant en la refutación del idealismo, pueden ser representaciones de objetos espacio-temporales que, sin embargo, no necesitan de la experiencia externa inmediata sino del recuerdo de experiencias externas anteriores. Esto presupone una síntesis porque de lo contrario no podríamos representarnos objetivos subjetivos espacio temporalmente (un cocofante que se come –tiempo– una flor en una isla –espacio–), ésta es la síntesis de la imaginación, que como es una función de *unidad*, necesita de las categorías.

Así entonces se justifica la aplicación de las categorías a los objetos subjetivos como las representaciones oníricas sobre monstruos destruyendo al mundo o superhéroes salvándolo. Beck muestra que Kant completó la premisa I teniendo en cuenta esta salvedad en una reflexión privada, pero que no la incluyó en la *Crítica* porque pensó que haría más difícil la comprensión de su exposición. La premisa I completada por Kant queda como sigue:



- r'. "La conciencia puede acompañar a todas las representaciones, incluso las de la imaginación,⁷ cuyo juego es un objeto del sentido interno y de las cuales, por ende, debe ser posible cobrar conciencia". [Reflexión 6315 AK VIII 621] (Beck 45)

De esta manera, se justifica que el yo pienso debe poder acompañar las representaciones tanto de objetos objetivos o exteriores como de objetos subjetivos, por ende, se justifica también el hecho de que podamos ser conscientes de sueños e ilusiones y de que estas experiencias caigan también bajo las categorías, desvirtuando así la interpretación que hace Lewis de Kant. Es en este sentido que Beck cree que Kant afirma que cuando las representaciones no tienen una determinación categorial son "menos que un sueño" (Beck 54). Los juicios que hacemos en los sueños (por ejemplo, "ese monstruo de tres cabezas es el asesino" o "El brillo del sol me encandila"), de los cuales somos conscientes, reclaman validez objetiva, hacen uso de las categorías (de substancia cuando sé que el monstruo es el mismo, de causalidad en el ejemplo del sol y categorías matemáticas en ambos casos) y por eso cualquier cosa que no se conforme a la unidad de la apercepción a través de las categorías no puede ser, ni siquiera, un sueño.

BIBLIOGRAFÍA

ALLISON, HENRI E.

El idealismo trascendental de Kant: Una interpretación y una defensa, trad. Dulce María Granja Castro. Barcelona: Editorial Anthropos, 1992.

BECK WHITE, LEWIS.

Did the Sage of Königsberg Have no Dreams? Essays on Kant and Hume. New Haven: Yale University Press, 1978.

HENRICH, DIETER.

"La estructura de la prueba en la deducción trascendental de Kant". *Kant: de la Crítica a la filosofía de la religión*, ed. Dulce María Granja Castro. Barcelona: Editorial Anthropos, 1994. 23-44.

KANT, IMMANUEL.

"Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento (segunda edición B129-B169)". Traducción de Gonzalo Serrano. *Ideas y Valores* 123 (2003): 73-102.

Crítica de la razón pura, trad. Pedro Ribas. México: Editorial Taurus, 2006.

Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia, trad. Mario Caimi. Madrid: Editorial Istmo, 1999.

⁷ Beck aclara que la imaginación (*Sinnesanschauungen*) de la que habla Kant en este apéndice es aquella de "los sueños y la fiebre".